

## **SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MIPG**

### **OBJETIVO**

Efectuar seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones que conlleven al cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes de mejoramiento de las políticas de MIPG de acuerdo con las auditorías y seguimientos llevados a cabo por la Oficina de Control Interno.

### **ALCANCE**

Verificar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos para garantizar el cumplimiento cada una de las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, a partir de la calificación de furag vigencia 2022, cada uno de los índices según la dimensión a la dimensión a la que corresponda.

### **CRITERIOS DE SEGUIMIENTO**

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Artículo 2.2.22.3.10. Medición de la Gestión y Desempeño Institucional. La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice.

Circular Externa N° 100-001 de 2021 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional con asunto: Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno – Reporte de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2022.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-Consejo para la gestión y desempeño Institucional Versión 5, marzo 2023.

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la implementación de las diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional las cuales se encuentran en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), utilizando el Formulario Único de Reporte y una herramienta de autodiagnóstico del DAFP. De acuerdo con lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras formuló el Plan de implementación del MIPG.

## METODOLOGÍA

Oficina de Control Interno realiza el presente informe resultado de la verificación realizada a la evaluación de cumplimiento cada una de las diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional; así mismo, se tomó como referencia el resultado de cumplimiento de Medición Desempeño Institucional- MDI- VIG 2022.

Para el desarrollo del presente informe se realizaron actividades tales como:

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de información mediante la disposición de los planes de mejoramientos Autodiagnósticos Medición Desempeño Institucional-MDI- VIG 2022., a la oficina asesora de planeación; en consecuencia, a lo anterior la Oficina de Planeación remitió la formulación de los planes de mejoramiento frente a las propuestas planteadas para el cumplimiento de las políticas de evaluadas.

Formulación Plan De Mejoramiento Defensa jurídica  
Formulación Plan De Mejoramiento política Mejora Normativa  
Formulación Plan De Mejoramiento Planeación Institucional  
Formulación Plan De Mejoramiento Gestión Del Conocimiento  
Formulación Plan De Mejoramiento Política Integridad  
Formulación Plan De Mejoramiento Gestión Documental  
Formulación Plan De Mejoramiento Gestión Presupuestal  
Formulación Plan De Mejoramiento Talento Humano  
Formulación Plan De Mejoramiento Transparencia  
Formulación Plan De Mejoramiento Servicio al Ciudadano  
Formulación Plan De Mejoramiento Política De Participación Ciudadana

La Agencia Nacional Tierras en función del cumplimiento al desempeño en mención refiere los siguientes cumplimientos:

Política General frente a los aspectos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como gestión institucional, nivel de satisfacción, medición de desempeño institucional, impedimento para uso y aprovechamiento, en este punto la Agencia Nacional de Tierras dentro del formulario de autodiagnóstico y las preguntas que contienen los formularios FURAG.

## 1. Política Gestión Estratégica de Talento Humano MIPG

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

La Gestión Estratégica del Talento Humano -GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

### P1 GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

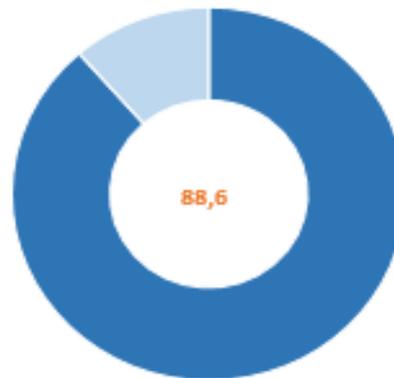


Imagen1. Puntaje Política Gestión Estratégica de Talento Humano MIPG

La Oficina de Control Interno evidenció que la ANT en la evaluación de acciones concernientes al cumplimiento de la política dio cumplimiento a los siguientes aspectos: Plan Estratégico de Talento Humano, planeación del talento humano, plan de inducción, reinducción bienestar e incentivos, caracterización y actualización de datos de todos sus servidores, perfiles y funciones, Ley 1955 de 2019 y al Decreto 2365 de 2019:

- Facilitó el ingreso de jóvenes a la administración pública,
- Reportó las vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, formalizado empleos en el marco del Decreto 1800 de 2019.
- Realizó la planeación del proceso de formalización del empleo público,
- Realizó registro del nivel de avance en el diligenciamiento y actualización del SIGEP en los módulos de organizaciones y empleo el cual está por encima del 80%, número total de servidores públicos vinculados a través de procesos de selección del meritocrática que llevó a cabo la entidad en el 2022.
- Inducción a servidores nuevos
- Acuerdos de gestión suscritos con los gerentes públicos, la inducción para gerentes

públicos, Servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción con evaluación del desempeño.

Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión fueron conformes a las metas de la entidad con protocolo para atender casos de acoso laboral, informe diagnóstico de Accesibilidad en sedes, estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y seguimiento en retiro de personal y transferencia de conocimiento.

La oficina de control interno observó que la ANT en el marco desarrollo de talento humano, realizó la mayoría de las acciones de cara al cumplimiento de la política; no obstante, se evidencia el resultado MEDICIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL VIG 2022, con un resultado de medición correspondiente a 88.6; así mismo, el proceso frente a las debilidades encontradas en el auto diagnóstico formuló un plan de mejoramiento con dos acciones mejora planteadas para ser cumplida a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación continuar acompañando al proceso a fortalecer los aspectos identificados con debilidades en cada dimensión e incluirlos en la planeación institucional según el resultado del autodiagnóstico realizado; así mismo, continuar con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la **Talento Humano**; de modo, que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## 2. Política de Integridad MIPG

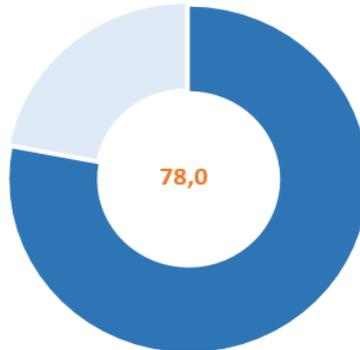
(...) La Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general.

La oficina de control interno evidenció que la ANT en la evaluación de acciones concernientes al cumplimiento de la política realizó:

- Planeación institucional,
- Autodiagnóstico del estado de los elementos de la política de integridad 2022,
- Implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano,
- Diseño y ejecución de acciones de mejora para la implementación del Código de Integridad; así como, los procesos de selección, vinculación, contratación y evaluación de servidores y contratistas, la entidad incorporó elementos de integridad pública, la gestión y mejora continua de la política de integridad, implementación e identificación y gestión de conflictos de interés, control para la gestión preventiva de conflictos de intereses y disminución de riesgos relacionados con la integridad pública, fortalecimiento

a la gestión de riesgos y controles asociados a la integridad pública.

**P2 INTEGRIDAD**



**Imagen2.** Puntaje Política de Integridad MIPG

La Oficina de Control Interno observó que, conforme a la calificación total de la política con puntaje de 78, la ANT elaboró un plan de mejoramiento y se realizó autodiagnóstico.

Así mismo, recomienda dar celeridad a las tres (3) acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento; toda vez, que estas fijaron la ejecución a 31/12/2023 y no se evidencia el monitoreo documentado.

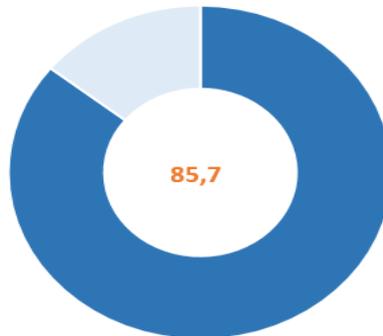
En el autodiagnóstico se observó que en Promoción de la gestión del Código de Integridad-Ejecutar el Plan de gestión del Código de integridad su calificación fue de 70 puntos, se recomienda seguir realizando monitoreo sobre las actividades para la mejora y el cumplimiento de la política.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación continuar acompañando al proceso a fortalecer los aspectos identificados con debilidades en cada dimensión e incluirlos en la planeación institucional según el resultado del autodiagnóstico realizado; así mismo, continuar con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de Integridad; de modo, que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

### **3. Política de Planeación Institucional**

La política de planeación Institucional tiene como propósito, permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

### P3 PLANEACION INSTITUCIONAL



**Imagen3.** Puntaje Política Planeación Institucional - MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de su direccionamiento estratégico, realizó la mayoría de las acciones para el cumplimiento de la política como el diseño o actualización de su modelo de operación por procesos. Así mismo, se observó el cronograma de las mesas de trabajo planteado por la Oficina de Planeación y las distintas áreas responsables, de la ejecución de las acciones de mejora, ya que la calificación de la política corresponde a un 85.7, partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos.

- Marco de su direccionamiento estratégico.
- Caracterización de sus grupos de valor y grupos de interés.
- Formulación de su planeación estratégica la entidad.
- El plan estratégico de la entidad.
- El plan de acción anual institucional de la entidad
- El acto administrativo a través del cual se crean o modifican las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

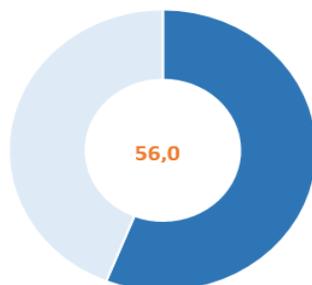
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda dar continuidad con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de Planeación Institucional, de modo que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

#### **4. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

La Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

La OCI observó, que la ANT en el marco de su direccionamiento estratégico, realizó la mayoría de las acciones para el cumplimiento de la política presentando variaciones en, la programación presupuestal 2022, modificaciones presupuestales a nivel de decreto de liquidación en la vigencia 2022, porcentaje de rezago, así como el plan de austeridad, y la variación porcentual entre las vigencias 2021 y 2022, teniendo en cuenta herramientas para control y seguimiento presupuestal.

**P4 GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO  
PUBLICO**



**Imagen 4.** Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Así mismo, se observó el cronograma de las mesas de trabajo planteado por la Oficina de Planeación y las distintas áreas responsables, de la ejecución de las acciones.

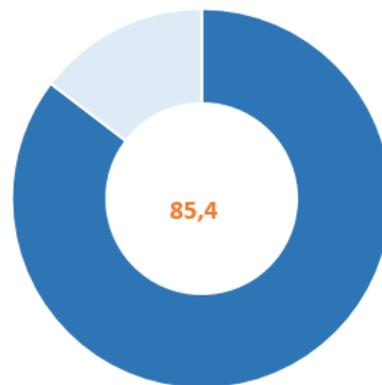
La OCI observó calificación para la política con 56 puntos, sin embargo, no se encuentran definidos índices de desempeño en el archivo resultados-idi-2022-nacional-mipg.xlsm. De igual forma se observó que el área responsable formuló plan de mejoramiento con 2 acciones de mejora; no se observó autodiagnóstico frente al resultado de la medición.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda dar continuidad con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de Gestión Presupuestal, de modo que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## **5. Compras y Contratación Pública**

La compra pública es estratégica para el Estado, ya que las políticas gubernamentales se concretan a través de adquisiciones y contratos, permitiendo así cumplir objetivos de manera oportuna y garantizar resultados satisfactorios.

**P5 COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA**



**Imagen 5.** Puntaje Política compras y contratación pública - MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la Política compras y contratación pública, realizó la mayoría de las acciones para el cumplimiento de la política, teniendo calificación de 85,4 puntos, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada.
- Plan Anual de Adquisiciones y de acuerdo con el Decreto ley 1082 de 2015.
- La entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones se realiza por SECOP II.
- La entidad actualizó su Plan Anual de Adquisiciones.
- La entidad diagnosticó el nivel de competencia en los mercados relacionados con sus adquisiciones.
- El diagnóstico de competencia utilizó la entidad en sus procesos de adquisición, cambios de precios.
- La entidad aplicó mejoras o estrategias para generar mayor competencia en sus procesos de compra durante la vigencia 2022.
- En la estructuración de sus procesos de compra y contratación pública, durante la fase de planeación, Análisis de los requisitos habilitantes, Procesos de caracterización de la necesidad.
- La entidad al estar sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública utilizó los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- La entidad gestionó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
- El proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación, Publicación del proceso, edificaciones/Adendas, Adjudicación, Revisión del contrato.
- En el desarrollo de los procesos de contratación que gestionó la entidad bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa por sede Electrónica en el

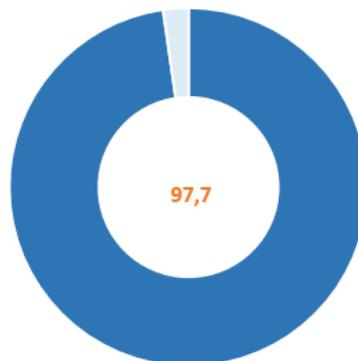
**SECOP II.**

- La entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico, saber, “Documentos del Proveedor”, “Configuración Financiera Garantías”, “Plan de Pagos”, entre otros.
- Las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II
- los contratos de la entidad durante la vigencia evaluada a través del SECOP II.
- Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios.
- Cuando no había un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad estatal.
- Respecto del presupuesto total para la vigencia 2022 (incluidos recursos de funcionamiento e inversión.

## **6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**

Tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

**P6 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y  
SIMPLIFICACION DE PROCESOS**



**Imagen6.** Puntaje Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos - MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política Fortalecimiento Institucional, realizó la mayoría de las acciones para el cumplimiento de la política, teniendo calificación de 97.7 puntos, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Planta de personal de la entidad.

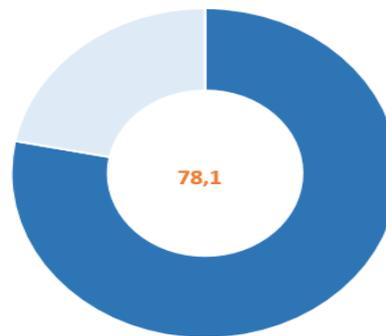
- Definición de perfiles de los empleos definidos en el manual de funciones.
- Identificación de número máximo de niveles en la cadena de mando para la toma de decisiones estratégicas de la entidad.
- Conocimiento de tipos de estructura organizacional establecidos por la entidad.
- La globalización planta organizacional establecidos por la entidad.
- La fuente de financiación de la planta de personal de la entidad estructural o global por presupuesto de gasto de funcionamiento.
- La estructura organizacional de la entidad ha facilitado.
- La entidad diseñó su modelo de operación por procesos.
- El estado actual de implementación del modelo de operación por procesos de la entidad.
- Modificaciones realizó al modelo de operación por procesos en cada uno de los últimos cinco años.
- Los procesos establecidos para la ejecución de las funciones de la entidad.
- En la estructura para la caracterización definición de procesos.
- Clasificación de los procesos.
- Procedimientos establecidos a los procesos.
- Racionalización los procesos y procedimientos durante los últimos.
- Manejo del modelo de operación por procesos a partir servicio atención normativo.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la ejecución de las acciones, con el fin de dar total cumplimiento a la política mediante la cual se evalúa la medición de desempeño institucional.

## 7. Política de Gobierno Digital

La política de Gobierno Digital fue establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (disposiciones compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), como parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de gestión para el resultado con valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

**P7 GOBIERNO DIGITAL**



**Imagen 7.** Puntaje Política Gobierno Digital- MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política de gobierno digital, realizó las acciones para el cumplimiento de la política, donde se evidencia calificación de la de 78.1 puntos, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Las Instancias /dependencias de la entidad se toman decisiones sobre a implementación de la Política de Gobierno Digital.
- Los Grupos de valor e interés e interés que participan en la toma de decisiones, Entidades del sector tierras.
- Participación de los grupos de valor o de interés en la toma de decisiones sobre la
- Implementación de la Política de Gobierno Digital.
- La entidad implementó en sus proyectos un enfoque experimental generando soluciones soluciones novedosas y creativas haciendo uso de TIC, con la participación de los grupos de interés (ciudadanía, academia, sector privado, sector público), dentro del plan de acción.
- Actividades de innovación basadas en el enfoque experimental llevó a cabo la entidad haciendo uso de las TIC en la vigencia evaluada.
- Los beneficios obtuvieron la entidad al aplicar el enfoque experimental en sus iniciativas o proyectos que hacen uso de las TIC.
- Los tipos de acciones de innovación pública digital propios de innovación.
- Los beneficios que obtuvo la entidad de innovación para experimentar en el desarrollo de soluciones a retos públicos a través del uso de las TIC.
- Tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial utilizó entidad para desarrollar procesos de innovación pública digital, Tecnologías de desintermediación.
- La entidad adquirió bienes o servicios de base tecnológica para dar respuesta a desafíos públicos con enfoque en innovación pública digital.
- Las iniciativas de innovación pública digital, las barreras encuentran actualmente la entidad para implementarlas.
- los modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) implementó la entidad durante la vigencia.

- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la entidad
- Respecto a los ejercicios de Arquitectura Empresarial realizados por la entidad durante la vigencia 2022.
- la gestión de proyectos con componentes de TI durante la vigencia 2022, la entidad
- La gestión y gobierno de TI durante la vigencia 2022, la entidad.
- La fase del modelo de adopción de IPv6 se encuentra la entidad.
- Las actividades de fases 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 que ya implementó la Entidad.
- Reporte de seguimiento habilitada por el Ministerio TIC.
- Registro de la entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Uso de acuerdos marco para la adquisición de productos y servicios TI durante la vigencia 2022.
- Participación en construcción de Acuerdos Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente.
- Estrategias y capacitaciones en Política de Gobierno Digital durante la vigencia 2022.
- Implantación del implementado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Elaboración del diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2022, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la ejecución de las acciones con el fin de dar total cumplimiento a la política la cual es evaluada mediante la medición de desempeño institucional.

## 8. Política Seguridad Digital

La seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI.

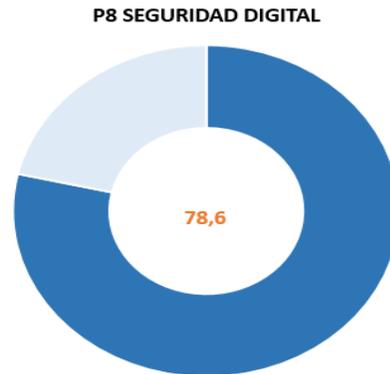


Imagen8. Puntaje Política Seguridad Digital- MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política de seguridad y privacidad de la información, realizó las acciones para el cumplimiento; donde se evidencia la calificación de la política con 78.6, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos.

- Formulación de política de seguridad y privacidad de la información de la entidad
- Definición, aprobó, implementó, y se actualizaron de procedimientos de seguridad y privacidad de la información, la entidad.
- Elaboración de inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la Entidad.
- Identificación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Elaboración e implantación del plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Vinculación de servicio de interoperabilidad, la entidad dispuso de un servidor con las características establecidas en el anexo 2 del Decreto 620 de 2020.
- El servicio de interoperabilidad a través de la plataforma X-ROAD le ha permitido a la entidad, Reducir los tiempos de respuesta de los trámites.
- promedio mensual de transacciones proyectadas a realizar por la entidad en la vigencia evaluada.
- La seguridad como parte de la toma de decisiones relacionadas con su misionalidad.
- En los niveles de información en los que la entidad toma decisiones basadas en datos
- Las fases del ciclo de vida del dato se gestionaron en la entidad durante la vigencia evaluada.
- Las características de los conjuntos de datos utilizados por la entidad en el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos, Consistencia.
- técnicas de análisis de datos implementó la entidad durante la vigencia evaluada, Análisis descriptivo.
- La gestión de datos, la entidad, implementó un modelo de gobierno de datos.

- La gestión de datos maestros, la entidad, catálogo interno de datos maestros.
- Los criterios de accesibilidad web, establecidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, que cumplió la entidad durante la vigencia evaluada en todas las secciones de su Sede Electrónica.
- La entidad generó y actualizó conjuntos de datos abiertos propios durante la vigencia Evaluada.
- Conjuntos de datos abiertos establecidos en el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, la entidad, registro de activos de información y el análisis de criticidad.
- La entidad cuenta con un portal propio de datos abiertos.
- Las iniciativas dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital, la entidad ejecuto un proyecto Transformación Digital durante la vigencia 2022.
- Los proyectos de Transformación Digital formulados o ejecutados por la entidad durante la vigencia 2022, aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, y se incluyeron en el PETI, la habilitación o mejora en la provisión de trámites y servicios digitales a los ciudadanos (nuevos servicios, más cobertura, mayor inclusión, menores tiempos, menores costos.
- Los lineamientos establecidos en el Decreto 1263 de 2022 se cumplieron en los proyectos de Transformación Digital formulados o ejecutados por la entidad durante el 2022, Interoperabilidad entre los sistemas de información públicos para suministro e intercambio de la información conforme a los principios señalados en la Ley 1581 de 2012.
- El Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes abordan los lineamientos que la entidad formuló en la vigencia 2022.
- La entidad tiene designado un responsable de la Seguridad Digital.
- Asignación del presupuesto a la Seguridad Digital de la entidad.
- La entidad garantiza el soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento de las herramientas, plataformas, servicios y sistemas de información que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la entidad.
- La identificación para conservar y revisar los registros de actividades de usuario, excepciones, fallas y eventos de seguridad de la información.
- La entidad cuenta con política o lineamientos definidos y documentados para las copias de respaldo de la información.
- La entidad presenta documentos para realizar las copias de respaldo de la información, del software e imágenes de los sistemas, la entidad.
- Para asegurar la continuidad de la seguridad de la información la entidad, cuenta con plan de recuperación de desastres.
- La entidad identificó y gestionó los riesgos de seguridad digital de sus infraestructuras on premise.
- La entidad identificó y gestionó los riesgos de seguridad digital en los servicios de nube que utiliza a partir de la gestión del riesgo.
- La entidad contó con equipos de seguridad para su infraestructura on premise firewall licenciado y con soporte.
- La entidad cuenta con soluciones antivirus para sus servidores físicos, servidores

virtuales y los computadores.

- La entidad realizó análisis de vulnerabilidades de seguridad a los activos de información (hardware, software, aplicaciones, redes) en la vigencia 2022.  
La entidad realizó análisis de vulnerabilidades en la vigencia 2022 a servicios expuestos on premise, permanentemente.
- La entidad se cercioró que los proveedores y contratistas cumplieran con las políticas o lineamientos internos de ciberseguridad.
- La entidad realizó y socializó un autodiagnóstico en materia de Seguridad Digital en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- La entidad estableció e implementó un procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad digital.
- La entidad gestionó los incidentes de seguridad digital acorde con los lineamientos definidos para ello.
- La entidad no conto con incidentes de seguridad digital experimentó la entidad en la vigencia evaluada 2022

La OCI observó que, dentro de la medición de desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política.

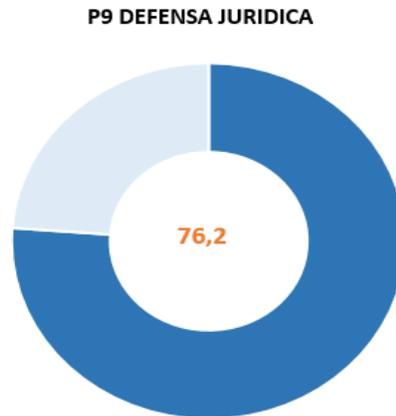
- No realizó indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) No definió los indicadores para medir la eficiencia y eficacia de la implementación.
- No se realizó auditorias de seguridad de la información en la vigencia 2022, la entidad no priorizó este tema en su plan anual de auditorías.
- Las razones por las que la entidad no tomó decisiones basadas en datos no evidencian respuesta.
- Indique cuántos incidentes de seguridad digital experimentó la entidad en la vigencia evaluada, no se evidencia respuesta.
- Las dimensiones del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes abordan los lineamientos que la entidad formuló en la vigencia 2022.
- La entidad no participó durante el 2022 en mesas de trabajo con otras entidades del orden nacional para articular sus lineamientos en materia de ciudades y territorios inteligentes.
- La entidad no realizó pruebas de recuperación de información y continuidad de los sistemas de información críticos en la vigencia 2022.
- Los servicios de monitoreo de disponibilidad de la sede electrónica que realiza el CSIRT Gobierno, la entidad no tiene identificada la infraestructura crítica.
- La entidad no ha implementado un sistema para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de Protección de Datos Personales.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la ejecución de las acciones con el fin de dar total cumplimiento a la política la cual se evalúa mediante la

medición de desempeño institucional.

## 9. Política Defensa Jurídica

La política Defensa Jurídica busca mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión jurídica pública para reducir demandas y condenas contra las entidades estatales.



**Imagen9.** Defensa Jurídica - MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política de Defensa Jurídica, realizó las acciones para el cumplimiento donde se evidencia una calificación de la política con 76.2. de acuerdo con la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La entidad contó con Política de Prevención - PPDA aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- La formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad tuvo en cuenta alguna de las 10 causas de mayor litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones.
- La Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA.
- Los servidores del nivel directivo de las áreas administrativas y/o misionales donde se generan las fallas o errores administrativos que ocasionan el daño antijurídico participaron en proceso(s) deliberativo(s) previo(s) a la sesión del comité de conciliación donde se aprobó la PPDA, identificación de los problemas, búsqueda de causas, concertación de soluciones y formulación de medidas correctivas y preventivas que permitan generar buenas prácticas dentro de la función pública.
- El comité de conciliación de la entidad hizo seguimiento efectivo a las áreas responsables de la implementación de la PPDA.
- La entidad atendió las solicitudes de conciliación extrajudicial en la vigencia evaluada 2022.

- Los apoderados internos y/o externos de la entidad alimentaron el módulo prejudicial en eKOGUI.
- El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y está aprobado mediante decreto, resolución, circular, memorando o acta.
- La entidad ha formulado directrices o lineamientos de conciliación.
- La procedencia de las solicitudes de conciliación elevadas ante la entidad, en los términos previstos por la normatividad.
- Los apoderados de la entidad alimentan el módulo judicial del aplicativo Ekogui.
- La entidad diseñó las políticas o lineamientos generales que orientan la defensa técnica de los intereses de la entidad.
- Los estudios y/o análisis que realiza la entidad de los procesos que cursan o haya cursado en su contra consideró.
- La entidad contestó con oportunidad las demandas admitidas por el despacho judicial en la vigencia evaluada.
- Los apoderados de la entidad asistieron al 100% de las audiencias citadas durante la vigencia evaluada.
- La entidad definió los criterios para la selección de los apoderados externos.
- La entidad realizó seguimiento a los procesos encomendados a los apoderados externos durante la vigencia evaluada 2022.
- La entidad tiene actualizada la información del módulo de pagos del aplicativo eKOGUI
- El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad está acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público.
- La entidad ha adoptado formalmente una metodología para el cálculo de la provisión Contable.
- La entidad realizó los estudios de procedencia de la acción de repetición dentro de los términos previstos, la entidad no tenía necesidad de adelantar acciones de repetición por ausencia de sentencias condenatorias.
- La entidad informó acerca de sus decisiones con respecto a la procedencia de la acción de repetición al Ministerio Público
- La entidad determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
- El número de sentencias falladas en contra de la entidad para la vigencia evaluada Se mantuvo igual/constante.

La OCI observó que, dentro de la medición de desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política tales como:

- Divulgación a sus servidores y contratistas la PPDA a través de los diferentes medios de difusión con los que cuenta.
- Se ha promovido que los conflictos suscitados entre la entidad y otras entidades y/o organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de mediación ante la Agencia

Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- La entidad determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Las personas que intervienen en la defensa jurídica de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda dar continuidad con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política Defensa jurídica, de modo que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## 10. Mejora Normativa

La política busca mejorar la calidad técnica y jurídica de las normas para fortalecer la seguridad jurídica y facilitar el desarrollo económico y social a través de un marco regulatorio eficaz y transparente.

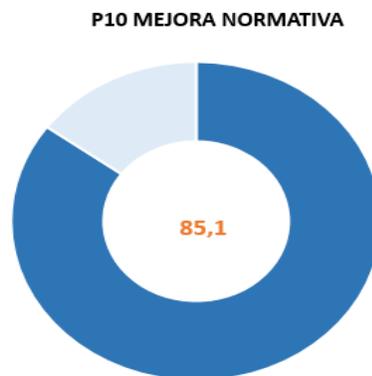


Imagen10. Mejora Normativa - MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política de Defensa Jurídica, realizó las acciones para el cumplimiento con una calificación de la política correspondiente a 85.2 puntos, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Antes de proyectar un acto administrativo de carácter general, la entidad realiza algún análisis previo para identificar si se requería o no una regulación.
- La entidad antes de proyectar un acto administrativo, Identificó las causas que están generando la problemática y las consecuencias asociadas.
- La entidad utilizó mecanismos de participación, en el análisis previo a la construcción de un acto administrativo de carácter general durante la vigencia evaluada.
- Los lineamientos que tuvo en cuenta la entidad para la elaboración de los actos administrativos de carácter general durante la vigencia evaluada.
- La entidad utilizó estrategias de lenguaje claro de acuerdo con la circular 100-010 de

2021 del DAFP y/o la guía de lenguaje claro del DNP para la redacción de actos administrativos de carácter general durante la vigencia evaluada.

- Cuáles de los siguientes aspectos tuvo en cuenta la entidad para vincular a los interesados antes de la expedición de un acto administrativo.
- Tiempo promedio 5 y 14 días calendario es el tiempo que la entidad dispuso para la consulta pública de los proyectos normativos de carácter general durante la vigencia evaluada.
- La entidad realizó una revisión de la regulación previa a su expedición con el fin de garantizar el lenguaje claro de las disposiciones, la calidad técnica de la regulación y/o el cumplimiento de los parámetros y conceptos jurídicos.
- Actividades tuvo en cuenta la entidad en la vigencia evaluada para la revisión final de las normas antes de su expedición.  
La entidad tiene designada un área responsable de la revisión - formal y sustancial- de la regulación previa a su expedición.
- La entidad publicó las normas de carácter general en el Diario o Gaceta Oficial u otros canales como lo establece el artículo 65 del C.P.A.C.A, durante la vigencia evaluada.
- La entidad dio a conocer los actos administrativos de carácter general expedidos durante la vigencia evaluada.
- La entidad para divulgar y dar a conocer los actos administrativos expedidos, web, cartelera prensa redes, sociales.
- La entidad actualizó el listado o inventario normativo que dispone con las normas que expidió durante la vigencia evaluada.
- La entidad cumplió con el listado normativo mediante el Registro ordenado y sistemático del conjunto de instrumentos normativos vigentes (normograma anual),
- La implementación de la regulación fue herramientas evaluación fue la simplificación de trámites.
- La entidad contó con un instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalice la Política de Mejora Normativa.
- Las herramientas se encontrar institucionalizadas en la entidad mediante un instrumento normativo y/o administrativo.
- La entidad para la institucionalización de la Política de Mejora Normativa durante la vigencia evaluada 2022 dispuso los recursos humanos, financieros y/u operativos necesarios.

La OCI observó que, dentro de la medición de desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política:

- La entidad no contó con un proceso previo o anticipado de planificación de temas, problemáticas o situaciones para solucionar mediante la expedición de actos administrativos de carácter general durante la vigencia evaluada 2022.
- La entidad no cuenta con la planificación de temas, problemáticas o situaciones que busque soluciones mediante la expedición de actos normativos de carácter general durante la vigencia evaluada 2022.
- La entidad no identificó cuánto tiempo le tomó a la entidad construir la agenda regulatoria o documento de planeación.

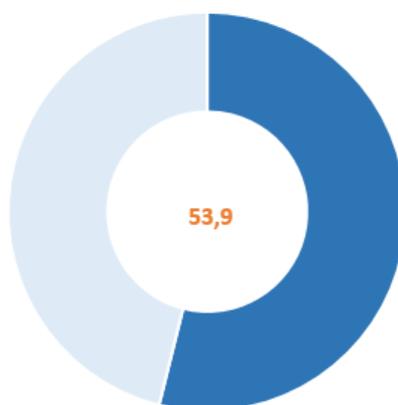
- La entidad no adoptó acciones en materia de gestión jurídica y estrategias de defensa técnica respecto de actos administrativos de carácter general que ocasionan un daño antijurídico.
- La entidad no generó espacios de participación ciudadana para dar a conocer los proyectos de regulación a expedir y recibir retroalimentación por parte de la ciudadanía y actores interesados en la vigencia evaluada.
- La entidad no tuvo en cuenta las etapas al aplicar la herramienta de evaluación ex post
- La entidad no tuvo en cuenta las etapas tuvo aplicar la herramienta de depuración normativa

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda dar continuidad con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de Mejora Normativa, de modo que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## 11. Servicio al Ciudadano

La política de servicio al ciudadano busca garantizar el acceso efectivo y oportuno de los ciudadanos a sus derechos, trascendiendo la mera atención para garantizar derechos y deberes a través de un relacionamiento dialogante y constructivo. Se actualizó en 2020 para avanzar hacia una gestión integral del servicio al ciudadano en todas las dimensiones del MIPG.

**P11 SERVICIO AL CIUDADANO**



**Imagen11.** Servicio al ciudadano – MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política de Servicio al Ciudadano, realizó las acciones para el cumplimiento; no obstante, se evidencia la calificación de la política corresponde a un 53.9. A partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- En cuanto a la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía de la entidad, para la vigencia evaluada formuló, aprobó y se integró al plan de acción anual.
- Para la elaboración del autodiagnóstico base para la planeación de la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía, la entidad tomó como insumos, los ejercicios de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, los resultados de la medición del desempeño de la política de servicio al ciudadano y de las otras políticas de relacionamiento, con la ciudadanía y los resultados de los informes de la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
- Así mismo, se evidenció que realizó estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía en el marco del plan institucional para la vigencia evaluada.
- Por otro lado, en cuanto a las acciones de lenguaje claro incluidas en la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía, se observó que la entidad realizó incorporación en manuales y protocolos, así como incorporación de lenguaje claro en la estrategia de comunicaciones.
- Cuenta con grupos de valor que participaron en la elaboración de la estrategia anual de servicio y/o relacionamiento con la ciudadanía se encuentran Servidores y contratistas de la entidad y ciudadanía en general.
- La entidad incluyó dentro de su plan institucional de capacitaciones y de inducción y reinducción acciones de capacitación y cualificación protocolos de servicio y relacionamiento con la ciudadanía para todos los canales de atención, normatividad de servicio al ciudadano y enfoque diferencial.
- Integró las acciones asociadas con las políticas que inciden en la interacción con la ciudadanía, Servicio al ciudadano.
- De acuerdo con los parámetros de la Resolución 1519 de 2020, la entidad publicó y actualizó su oferta institucional
- Se observó canales de atención que la entidad puso a disposición de la ciudadanía
- Durante la vigencia evaluada el Menú "Atención y Servicios a la Ciudadanía" del sitio web o sede electrónica permitió el acceso a la información.
- Cuenta con un formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) dispuesto en el Menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía a través del sitio web.
- En las acciones de seguimiento periódico a la información obtenida en el marco de la evaluación de la experiencia ciudadana, la entidad definió parámetros para la identificación de debilidades y fortalezas en el servicio y el relacionamiento con la ciudadanía, identificó y definió acciones para la mejora continua en el servicio y el relacionamiento con la ciudadanía, implementó acciones para gestionar la mejora continua en el servicio y el relacionamiento con la ciudadanía e implementó acciones para identificar y documentar las buenas prácticas de servicio y relacionamiento con la ciudadanía.

- Frente a la evaluación de la estrategia de servicio y relacionamiento con la ciudadanía, la entidad definió una periodicidad para realizar la evaluación de la estrategia.
- Gestionó la mejora continua en la implementación de la estrategia de servicio y relacionamiento con la ciudadanía
- Para el desarrollo de los escenarios de relacionamiento, la entidad contó con medidas que facilitaron la accesibilidad a personas con discapacidad.

Por el contrario, la OCI observó que, dentro de la medición de desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política respecto a las personas con discapacidad:

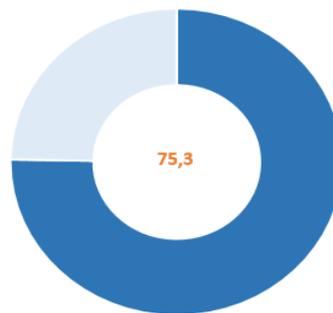
- Políticas para la vinculación laboral de las Personas con Discapacidad (PcD)
- Estrategias y acciones para el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo de capacidades y competencias al empleo público, por parte de las personas con discapacidad (PcD)
- Adecuación del lugar de trabajo y los sistemas de información para el desarrollo de las labores de sus servidores y contratistas con discapacidad, vinculados al empleo público
- Mecanismos para la participación de las personas con discapacidad y su vinculación en la creación de la oferta institucional.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación continuar acompañando al proceso a fortalecer los aspectos identificados con debilidades en cada dimensión e incluirlos en la planeación institucional según el resultado del autodiagnóstico realizado; así mismo, continuar con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de **Servicio al Ciudadano**; de modo, que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

### 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública busca garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía en los procesos de gestión pública, promoviendo la confianza y el diálogo, así como la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía.

**P13 PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION  
PUBLICA**



**Imagen12.** Participación Ciudadana en la Gestión Pública – MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la Participación Ciudadana, realizó las acciones para el cumplimiento de la política, con calificación correspondiente a un 73.3, partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- En el marco de la planeación anual para la vigencia evaluada, la entidad formuló las estrategias para el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía y grupos de valor, incluyendo.
- Durante la vigencia evaluada, las actividades formuladas e implementó la entidad con la participación de los grupos de valor.
- Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades durante la vigencia evaluada.
- La entidad retroalimentó a la ciudadanía y demás grupos de valor sobre los resultados de su participación a través de los siguientes medios.
- Los ejercicios de la participación realizados por la entidad con sus grupos de valor e interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público) durante la vigencia 2022 indique
- Las acciones formuladas e implementó la entidad en el proceso de rendición de cuentas durante la vigencia evaluada 2022.
- El nivel de satisfacción como resultado de la medición de la experiencia ciudadana frente a los espacios de rendición de cuentas de la entidad.
- Para divulgar la información de los espacios de participación ciudadana y/o rendición de cuentas, los medios utilizados por entidad durante la vigencia evaluada.
- La entidad publicó y divulgó información en los espacios de participación ciudadana y/o rendición de cuentas, durante la vigencia evaluada.
- Las acciones de diálogo implementadas por la entidad durante la vigencia evaluada para

la rendición de cuentas.

- Los grupos de valor que participaron durante la vigencia evaluada en las acciones de diálogo presenciales y/o virtuales para la rendición de cuentas., Sector privado, gremios y empresas, Órganos de control.
- Definición del grado de mejora institucional derivado de la implementación de las acciones de participación ciudadana y/o rendición de cuentas, la entidad
- La entidad diseñó y desarrolló durante el 2022 espacio de diálogo virtuales y presenciales que le permitieron compartir con la ciudadanía las gestiones, acciones y decisiones sobre construcción de paz implementadas.
- Gestionar la mejora continua de la política de participación ciudadana, la entidad.

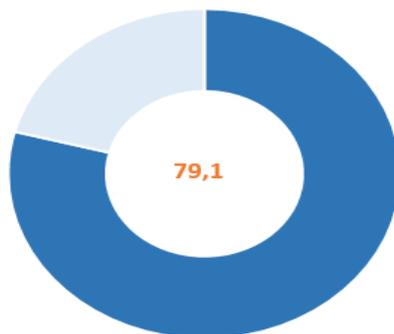
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda dar continuidad con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de Participación Ciudadana, de modo que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

#### 14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

En el seguimiento y evaluación del desempeño Institucional la Oficina de planeación suele liderar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, pero son los servidores públicos responsables de cada plan, programa o proyecto quienes deben llevar a cabo estas tareas y registrar los datos en los sistemas de información pertinentes.

Es importante validar que los indicadores proporcionen la información necesaria antes de su aplicación, y realizar ajustes si es necesario. También es crucial revisar los indicadores utilizados por otras entidades líderes y órganos de control para aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación.

**P14 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**



**Imagen14.** Seguimiento y evaluación de desempeño institucional-MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco del seguimiento y evaluación del desempeño institucional, la ANT realizó las acciones para el cumplimiento de la política con calificación de 79.1, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Las capacidades institucionales con las que contó entidad para adelantar los procesos de seguimiento y evaluación.
- El proceso de planeación institucional, plan de acción 2022
- Seguimiento y evaluación de las políticas públicas
- Definición de una ficha técnica que incorporó la entidad en la documentación de sus indicadores.
- La entidad ha diseñado indicadores para el seguimiento de gestión productos y otros.
- Los indicadores de seguimiento a la gestión
- Resultado de los indicadores de efectividad.
- Resultados de los indicadores u otros mecanismos diseñados para el seguimiento y evaluación a la planeación institucional, indique el cumplimiento de las metas y objetivos para la vigencia evaluada.
- El seguimiento a la gestión del riesgo en la entidad se adelantó de acuerdo con lo previsto en la política o en los lineamientos definidos para tal fin.
- La materialización de los riesgos, la materialización es de nivel Operativo o de Infraestructura, la entidad tiene claramente identificados los datos generados como producto de la aplicación de los indicadores, o en general de los procesos de seguimiento y evaluación institucional.
- La entidad tiene claramente identificados los datos generados como producto de la aplicación de los indicadores, o en general de los procesos de seguimiento y evaluación institucional.
- El análisis de los datos generados por los procesos de seguimiento y evaluación, en la vigencia evaluada.
- La información de los resultados del seguimiento y evaluación, durante la vigencia 2022
- La entidad implementó e hizo seguimiento a las acciones de mejora identificadas.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la ejecución de las acciones, cumpliendo la política la cual es evaluada en la medición de desempeño institucional

## 15. Transparencia y acceso de la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política permite a la entidad coordinar acciones para prevenir, detectar e investigar riesgos en los procesos de gestión administrativa y misional de entidades públicas, además de garantizar el derecho de acceso a la información pública y responder a solicitudes de forma adecuada, veraz, oportuna y gratuita.

P15 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

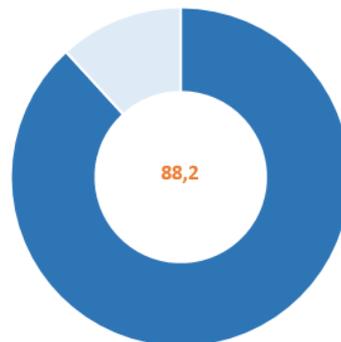


Imagen15. Transparencia y acceso de la información pública y lucha contra la corrupción -MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la Participación Ciudadana, realizó las acciones para el cumplimiento con una calificación de 88.2, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- La entidad realizó capacitaciones a todos sus servidores y contratistas sobre prevención y lucha contra la corrupción durante la vigencia evaluada.
- La entidad elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2022.
- La entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad contiene otras iniciativas, estrategias, mecanismos o actividades adicionales para luchar contra la corrupción, Ciudadanos Servidores públicos Contratistas de la entidad.
- Los mecanismos que utilizó la entidad para dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a sus grupos de valor y a la ciudadanía, en la web, intranet.
- La entidad realizó monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad a los cuales se les hizo seguimiento.
- La identificación de los riesgos de corrupción la entidad asociados a posibles actos de corrupción.

- Causas analizadas por la entidad para la identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción en la vigencia evaluada 2022.
- Los procesos sobre los cuáles la entidad ha identificado riesgos de corrupción.
- Los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción incluyeron.
- La entidad formuló planes de tratamiento para fortalecer los controles identificados como moderados y débiles, informes de fortalecimiento a la gestión de riesgos de corrupción.
- Las respuestas que la entidad dio a los derechos de petición de documentos e información hechos por los ciudadanos.
- Respecto al informe sobre acceso a información, quejas y reclamos, durante la vigencia evaluada, la entidad lo elaboró:
- Los requisitos, establecidos en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que cumplió la Sede Electrónica de la entidad durante la vigencia evaluada.
- La entidad pública en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada.
- La entidad pública en el menú "Atención y servicio a la ciudadanía" de su Sede Electrónica información actualizada.
- La información que publica la entidad
- La entidad garantiza el acceso a la información de personas con discapacidad,
- La entidad garantiza el derecho de acceso a la información pública aplicando los siguientes principios (Ley 1712 de 2014).
- La entidad incluyó en su planeación presupuestal recursos para garantizar el derecho da acceso a la información pública y la transparencia

Por el contrario, la OCI observó que dentro de la medición desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política:

- Los riesgos de corrupción materializados se pusieron en conocimiento de las autoridades
- La entidad ajustó el mapa de riesgos de corrupción por la materialización de estos
- El patrimonio de la entidad se ha visto afectado por la materialización de hechos de corrupción
- La entidad contó con un procedimiento para garantizar el acceso a la información pública con criterio diferencial a la población étnica que habla lenguas distintas al castellano.

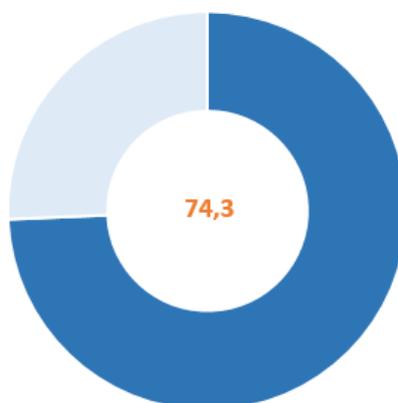
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación continuar acompañando al proceso a fortalecer los aspectos identificados con debilidades en cada dimensión e incluirlos en la planeación institucional según el resultado del autodiagnóstico

realizado; así mismo, continuar con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política **Plan Anticorrupción**; de modo, que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## 16. Gestión Documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia en la gestión documental y la Administración de Archivos para propiciar transparencia, acceso a los archivos, preservar el patrimonio documental, promover gobierno abierto, modernizar los archivos y fortalecer capacidades para el manejo adecuado de los archivos.

**P16 GESTION DOCUMENTAL**



**Imagen16.** Política Gestión Documental –MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la Participación Ciudadana, realizó las acciones para el cumplimiento con una calificación de 88.2, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Cuenta con el Programa de Gestión Documental - PGD, la entidad.
- Aprobación de la política de gestión documental de la entidad.
- Los Instrumentos archivísticos que la entidad incluyó recursos presupuestales para su elaboración o actualización, PINAR, Modelo de Requisitos de Documentos Electrónicos de Archivo, TRD, TVD:
- La entidad ha vinculado al personal de gestión documental conforme a las competencias específicas contempladas en la Resolución 629 de 2018 de Función Pública.

- La entidad tiene asignados los espacios físicos suficientes para el funcionamiento de sus archivos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas existentes.
- La entidad articuló temas de gestión documental con el Plan Institucional de Capacitación anual.
- Condiciones de trabajo del personal de archivo, la entidad.
- Actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD.
- La totalidad de las dependencias de la entidad tienen inventariada la documentación de sus archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental – FUID.
- La entidad no ha realizado transferencias documentales secundarias.
- La transferencia documental secundaria no se efectuó dado que no hay documentación aun para tal trámite.
- Descripción Documental, la entidad durante la vigencia evaluada.
- Las acciones realizaron la entidad para organizar el Fondo Documental Acumulado -FDA durante la vigencia evaluada.
- Con respecto al Sistema Integrado de Conservación - SIC, la entidad
- La entidad cuenta con Sistema Integrado de Conservación.
- La conservación documental de los soportes físicos, la entidad durante la vigencia Evaluada 2022, Realizó mantenimiento a los sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas.
- La entidad cuenta con documentos electrónicos.
- Frente a la gestión de documentos electrónicos en los procesos, procedimientos, trámites o servicios, la entidad durante la vigencia 2022:
- Con relación al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), la entidad.
- El proceso de digitalización de documentos de archivo, la entidad, Programa de Reprografía del Programa de Gestión Documental.
- La entidad ha realizado acciones para articular la gestión documental con la gestión ambiental.
- La documentación de carácter histórico

Por el contrario, la OCI observó que dentro de la medición desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política:

- Durante la vigencia evaluada la entidad realizó transferencias primarias de acuerdo con la Tabla de Retención Documental.

- Para la transferencia documental secundaria, ¿elaboró la base de datos con la descripción documental basada en la ISAD-G.
- La entidad realizó eliminación documental durante la vigencia evaluada.
- Frente a la eliminación documental aplicación de tablas de retención y documental
- Para el almacenamiento de los documentos que se gestionan a través del Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA,

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación continuar acompañando al proceso a fortalecer los aspectos identificados con debilidades en cada dimensión e incluirlos en la planeación institucional según el resultado del autodiagnóstico realizado; así mismo, continuar con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la Gestión Documental; de modo, que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022

## 17. Gestión de la Información de la Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan información estadística de calidad para la toma de decisiones basadas en evidencias, fomentando el diálogo social, generando herramientas de control político y garantizando transparencia en las soluciones del estado.

P17 GESTION EN LA INFORMACION ESTADISTICA

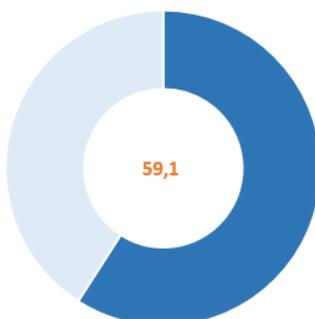


Imagen16. Gestión en la Información Estadística -MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la gestión de la información de la estadística, realizó las acciones para el cumplimiento con una calificación de 59.1 puntos, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Gestión de la información estadística durante la vigencia evaluada
- Mejora continua de la gestión estadística, durante la vigencia evaluada la entidad a partir de la implementación de los procesos o procedimientos para la generación,

- procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística
- La entidad identificó el inventario de Indicadores de gestión, indicadores que den cuenta de los ODS, indicadores para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
  - Usó herramientas de procesamiento de datos estadísticos, como Hojas de cálculo, Herramientas desarrolladas por la entidad, Power BI, Programas de procesamiento de datos geográficos (ArcGIS, QGIS entre otros).
  - Lineamientos, normas y estándares, implementó la entidad en sus procesos de producción de información estadística como conceptos estandarizados
  - Guías propias desarrolladas por la Agencia para implementar sus procesos de producción de información estadística
  - La entidad publicó en su página Web para disposición de los grupos de interés, indicadores estadísticos
  - Mecanismos tecnológicos utilizó la entidad para la difusión y transmisión de estadísticas (indicadores y resultados de operaciones estadísticas) como Recursos estáticos (Los recursos presentan la información de forma fija, no permite interacción) y Servicios Web y portales especializados
  - Gestores de bases de datos que utilizó la entidad para administrar la información de los registros administrativos, como SQL Server.
  - Diseño de un nuevo registro administrativo para atender las necesidades de información misional o estadística.

Por el contrario, la OCI observó que, dentro de la medición de desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al cumplimiento de la política:

- La entidad no participó en instancias de coordinación interna o externa en materia estadística (Comisión, Comité, mesa u otros).
- La entidad no indagó si la información estadística disponible en sus plataformas o canales de difusión satisface las necesidades de los usuarios.

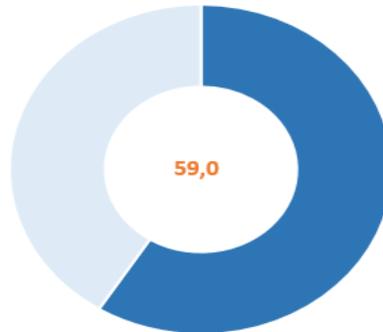
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación continuar acompañando al proceso a fortalecer los aspectos identificados con debilidades en cada dimensión e incluirlos en la planeación institucional según el resultado del autodiagnóstico realizado; así mismo, continuar con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la **Información Estadística**; de modo, que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## 18. Gestión del Conocimiento e Innovación

La gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión tiene como objetivo facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios, generando productos y servicios adecuados a las necesidades ciudadanas, promoviendo la innovación institucional en un Estado

eficiente y productivo.

**P18 GESTION DEL CONOCIMIENTO**



**Imagen17.** Gestión del conocimiento -MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política Gestión del conocimiento, realizó las acciones para el cumplimiento con una calificación de 59. puntos, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Implementó acciones a la política de gestión del conocimiento y la innovación.
- Para implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación, la entidad contó con un Líder y Equipo
- La ruta para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, para la vigencia evaluada se encuentra, definida, documentada, aprobada y publicada
- En relación con los riesgos de fuga de capital intelectual, la entidad identificó los riesgos de fuga y definió controles para los mismos.
- La cultura organizacional de la entidad ha favorecido las acciones relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación.
- Generó documentos, ponencias, artículos, propuestas de cambio normativo, entre otros como resultado de sus investigaciones
- La entidad llevó a cabo procesos de innovación.
- La entidad para mitigar la fuga de conocimiento realizó procesos de socialización y difusión internos y externos.
- La entidad realizó acciones de enseñanza-aprendizaje ejecutando procesos de capacitación para sus servidores e implementó mecanismos para evaluar el nivel de aprendizaje de estos y estableció convenios, acuerdos o esquemas de trabajo colaborativo o contratos con terceros para fortalecer el conocimiento de los servidores de la entidad

Por el contrario, la OCI observó que, dentro de la medición de desempeño institucional, hay acciones a las cuales la entidad no reportó actividad para la vigencia evaluada, frente al

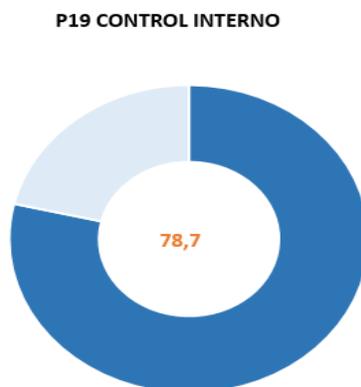
cumplimiento de la política en cuanto a la pregunta:

- La entidad contó con mecanismos para identificar las necesidades de investigación y formular las preguntas de investigación relacionadas con temas estratégicos o misionales.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda dar continuidad con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la política de Gestión del Conocimiento, de modo que se pueda lograr superar la evaluación de medición de desempeño institucional, para la vigencia 2022.

## 19. Control Interno

La política de Control Interno promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



**Imagen19.** Control Interno -MIPG

La Oficina de Control Interno observó que la ANT en el marco de la política Control Interno, realizó las acciones para el cumplimiento con una calificación de 78.7, a partir de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

- Evaluar el cumplimiento de la política de integridad, la entidad en el marco del comité institucional de coordinación de control interno durante la vigencia evaluada.
- Acciones de fortalecimiento código integridad según los resultados de la evaluación de cumplimiento de la política de integridad.
- en el marco del comité institucional de coordinación de control interno o en la instancia

que se haya definido los mecanismos para el manejo de conflictos de interés.

- La alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, de manera
- articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, verificaron que la entidad en cumplimiento del plan estratégico de talento humano.
- La evaluación de la gestión de riesgos en la vigencia evaluada, Planeación estratégica, Informes de auditorías.
- herramientas para la gestión del riesgo aplicó la entidad durante la vigencia 2022, mapas de riesgos indicadores.
- La política de administración del riesgo de la entidad, Fue formulada y aprobada por el representante legal y el equipo directivo de la entidad en el marco del comité institucional de coordinación de control interno.
- La identificación de los riesgos, los líderes de los procesos, programas o proyectos
- La descripción del riesgo la entidad.
- los riesgos identificados a los procesos Etapa de valoración de los riesgos.
- análisis de eventos (materializaciones del riesgo), la entidad capturó información, Auditorías internas, evaluación independiente y entes de control.
- la política de administración del riesgo en el marco del esquema de líneas de defensa, se tienen identificadas las instancias responsables del seguimiento y monitoreo a la gestión del riesgo institucional.
- El mayor aporte del mapa de riesgos como herramienta de gestión.
- los controles establecidos para reducir o mitigar el riesgo (Etapa valoración del riesgo) en cuanto al diseño del control.
- la aplicación y seguimiento a los controles por parte de los líderes de proceso, como primera línea de defensa.
- seguimiento y monitoreo a los controles que debe llevar a cabo la oficina de planeación o quien haga sus veces, como segunda línea de defensa.
- Las actividades del proceso contable, de la entidad contó con una estructura, mediante caracterización, que permitió establecer la forma circula la información a través de la entidad y su efecto en el proceso contable.
- Respecto los procedimientos contables, determine su estado al cierre de la vigencia 2020.
- La estructura establecida para el proceso contable le ha permitido a la entidad.
- la gestión de la información, la entidad.
- verificación de la gestión de la información en la entidad, se contó con evidencias que permitieron identificar el compromiso, confianza.
- En el ejercicio de verificación de la gestión de la información externa, se contó con evidencias que permitieron identificar si los grupos de valor o de interés y ciudadanía.

- Para evaluar la efectividad de sus canales de comunicación la entidad utilizó, encuestas análisis de información.
- La recepción de denuncias a través de los diferentes canales, la entidad, Garantizó la anonimidad del peticionario o denunciante.
- Las debilidades identificadas respecto a la gestión de la comunicación en la entidad están relacionadas, La operación y efectividad de los canales de comunicación.
- alcance general y al estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. los componentes que desarrollan el sistema de control interno están presentes y funcionando en la entidad.
- En la identificación de deficiencias, retrasos, posibles incumplimientos u otras situaciones críticas para la operación, la entidad.
- Para dar tratamiento a las deficiencias, retrasos, posibles incumplimientos u otras situaciones críticas para la operación, la entidad.
- la estructuración y posterior seguimiento a los planes de mejoramiento dispuso una metodología.
- Los planes de mejoramiento implementados por la entidad han sido efectivos.
- El comité institucional de coordinación de control interno.
- La alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias.
- La alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han adelantado evaluaciones y definido lineamientos que permiten garantizar el funcionamiento del sistema de control interno en las siguientes materias.
- La alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias.
- Los líderes de los planes, programas y procesos reportaron información de manera periódica y oportuna para facilitar la toma de decisiones a la alta dirección.
- La alta dirección analizó la información asociada con la generación de reportes.
- La alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la ejecución de las acciones, cumpliendo la política la cual es evaluada en la medición de desempeño institucional, así mismo tener en cuenta el autodiagnóstico realizado.

## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno observó, en la información remitida por la Oficina de Planeación el desarrollo siete (7) auto diagnósticos y formulación de once (11) planes de mejoramiento para dar cumplimiento a las políticas de MIPG, estableciendo las acciones de mejora, que permitan fortalecer el cumplimiento de los índices con baja calificación; las cuales, encuentran planteadas con fecha límite de ejecución el día 31/12/2023.

Una vez realizado el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la agencia nacional de tierras, se concluye que se presenta un avance por parte de la ANT en cada una de las políticas de MIPG, cumpliendo con lo dispuesto en el manual operativo, el cual permite una correcta implementación del Modelo para la entidad.

En términos generales se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de cada una de la política en la ANT.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Planeación, continuar ejecutando y documentando los monitoreos a los planes de mejoramiento, formulados para dar cumplimiento a cada una de las políticas, señaladas en el índice de desempeño institucional- MIPG, para la vigencia evaluada 2022.

Realizar, por parte de cada líder responsable en cada una de las políticas, un monitoreo constante de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Aprobó:

**LILIA MARIA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN**

Jefe de Control Interno (E)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

**DIANA MAYERLY BERNAL ZAPATA**

Contratista.

(Documento Original Firmado)

**LUZ MARINA DIAZ**

Contratista

(Documento Original Firmado)

Bogotá, diciembre 29 de 2023